

## **Premio del Patronato a la labor a favor de las Personas con Discapacidad.**

### **Objetivo de la convocatoria:**

El objetivo del Premio es reconocer la labor social y dar a conocer el papel fundamental que han desarrollado y/o desarrollan personas naturales y jurídicas, públicas o privadas a favor de la autonomía e integración de las personas con discapacidad, lo que sin duda servirá para sensibilizar aún más a la sociedad sobre la necesidad de este tipo de acciones.

### **Bases**

1. El premio se otorgará a aquellas personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que hayan trabajado por la normalización social, sanitaria, educativa y/o cultural de las personas con discapacidad, habiendo favorecido, con su esfuerzo, a la mejora de la calidad de vida de las personas.

Se otorgará el premio en dos categorías:

1º Categoría Individual: únicamente personas naturales.

2º Categoría Institucional: personas jurídicas (Institución, Organización, Entidad, Empresa, Asociación...)

2. Se premiará a quienes hayan desarrollado una labor significativa en el campo de la discapacidad.

### **3. El jurado estará compuesto por:**

- La Presidenta/e del Patronato, como máximo representante de este Órgano.
- 2 representantes de las Asociaciones pertenecientes al Patronato Municipal de Personas con Discapacidad.
- La Coordinadora del Patronato.
- 2 representantes de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ciudad Real.
- 1 representante de la Universidad de Castilla La Mancha.
- 1 representante de la ONCE
- 1 representante de la Asociación de Periodistas de Ciudad Real

Actuando como secretaria, la del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad.

Como hecho destacable, el jurado de los premios del Patronato, tienen la potestad de proponer por iniciativa propia candidatos sin la necesidad de que se presenten.

4. En el mes de septiembre, se procederá a la constitución del jurado y se publicará la convocatoria de estos premios por todos los medios que se consideren necesarios, a fin de darle la mayor difusión posible.

5. Desde el 1 hasta el 31 de octubre, ambos inclusive, se recibirán las candidaturas en el Patronato, que convocará a el jurado para proceder al estudio de las mismas y decidir su fallo definitivo.

6. Quien desee presentar candidatura deberá completar el formulario de inscripción adjunto a estas bases.

Dichas candidaturas se presentarán o enviarán:

- En el Registro del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad.

Calle Pozo Concejo – 6. “Centro Verde”.

- En el registro general del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Calle Postas – 8

- Por correo electrónico.

[coordinadoradis@ayto-ciudadreal.es](mailto:coordinadoradis@ayto-ciudadreal.es)

7. En caso de que para alguna de las categorías no concurren candidatos, o de que se considere que los concurrentes no son lo suficientemente meritorios, los premios podrán quedar desiertos.

8. El fallo del jurado será inapelable.

9. Los premios serán entregados en el acto que se celebrará con motivo del día 3 de diciembre de 2014 “Día de la Discapacidad”, cuyo lugar y hora serán comunicados con suficiente antelación.

10. En el transcurso del acto del día 3 de diciembre, los premiados recibirán un galardón.

11. Las circunstancias no previstas en estas Bases serán resueltas a criterio del Jurado.

12. La presentación de la candidatura supone la aceptación de las bases.

## **PREMIO DEL PATRONATO A LA LABOR A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Formulario presentación CANDIDATURAS – CONVOCATORIA 2014-06-02

**Candidato/a**

Breve descripción de la labor del candidato

### **PROPONENTE**

Nombre y Apellidos:

Dirección:

Localidad

Teléfono

E-mail.

### **CATEGORIA A LA QUE PRESENTA LA CANDIDATURA**

Individual

Institucional

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

Firmado

Dº/Dª.